

Vasallos para mi Real Corona: He resuelto manifestaros (como lo hago por esta Cédula) mi *Real gratitud*, con expresion de gracias, que ha merecido á mi benignidad vuestro zelo, y aplicacion en este asunto, y espero que lo continuareis muy eficazmente, fomentando igualmente en la parte que os corresponda la observancia de todo lo que ordeno, y mando en Cédula de la fecha de oy, sobre todos los puntos, que han resultado del citado Expediente, que para vuestra puntual noticia os la remitirá mi infrascripto Secretario. Y de su recibo, y demás que se ofrezca en los asuntos que se mencionan, espero me deis aviso en todas las ocasiones posibles, que así conviene á mi Real servicio. De Buen-Retiro á veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos quarenta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. *Don Miguel de Villanueva.*"



APÉNDICE

A LOS

ACONTECIMIENTOS DEL PARAGUAY,

ó

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

DE LA

CONDUCTA DE LOS JESUITAS

EN

LAS MISIONES DE AMERICA.



MEXICO.

IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de las Escalerillas número 13.

1842.

APÉNDICE

A LOS

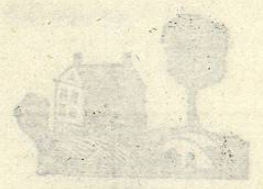
DOCUMENTOS DE LOS

GOBIERNOS JUSTIFICATIVOS

DE LA

CONDUCTA DE LOS JESUITAS

EN LAS MISIONES DE AMÉRICA.



MEXICO.

IMPRESA DE JOSÉ ABADINO Y VALDES

Calle de las Escuelas número 15.



A las noticias que hemos dado sobre los verdaderos motivos de la persecucion de los Jesuitas por el R. Obispo Cárdenas en el siglo XVII., nos ha parecido conveniente agregar algunos documentos, de hombres á quienes nadie se atreverá á tachar de ignorantes, fanáticos y preocupados; así para que se forme una justa idea de la prudente y ejemplar conducta de estos Padres, en la conquista espiritual y direccion de los Indios de ambas Américas, como para desmentir las atroces calumnias, que se divulgaron en Portugal en el infame libelo *Relacion abreviada de la Republica del Paraguay, etc.* citado como pieza justificativa por el Rey José I. en su CARTA REGIA, no obstante haber sido anatematizado en Roma, prohibido en Viena y Nápoles, y mandado quemar ignominiosamente por mano de verdugo en España por sentencia del Real Consejo de Castilla. Las personas sensatas fallarán en vista de lo que van á leer, si la destruccion de estos establecimientos fué útil, ó perjudicial á la Religion y á la humanidad.

Hablando Robertson en su *Historia de América*, de estas Misiones, se expresa en estos términos. "Donde con mayor esplendor y utilidad para el linaje humano han ejercitado sus talentos los Jesuitas es en el Nuevo Mundo. Los conquistadores de esta desventurada parte del globo no tuvieron otro objeto, que el de despojar, oprimir y exterminar á sus habitantes: solo los Jesuitas se establecieron en ella con miras de humanidad. Hacia principios del siglo pasado obtuvieron la entrada en la Provincia del Paraguay, que cruza el continente meridional de la América, desde el fondo de las cordilleras del Potosí hasta los confines de los establecimientos españoles y portugueses, en las orillas del Rio de la Plata. Hallaron á los habitantes de aquel pais, en el estado, con corta diferencia, en que se hallan los hombres que empiezan á unirse en sociedad: no practicaban ningun arte, buscaban una subsistencia precaria en el producto de su caza ó de su pesca, y escasamente conocian los primeros rudimentos de la subordinacion y de la policia. Los Jesuitas se encargaron de instruir y de civilizar á aquellos salvages; enseñaronlos á cultivar la tierra, á criar animales domésticos, á edificar casas; los excitaron á reunirse en aldeas; los formaron á las artes y á las manufacturas; los hicieron, en fin, conocer las dulzuras de la sociedad, y los beneficios que resultan de la seguridad y buen orden: de esta suerte llegaron aquellos pueblos á ser vasillos de sus bienhechores, que los gobernaron con una dulzura paternal. Rea-

petados, queridos, casi adorados, unos cuantos Jesuitas, presidian á millares de Indios."

"Mantengan una igualdad perfecta entre todos los miembros de aquella numerosa comunidad. Cada cual estaba obligado á trabajar, no ya para uno solo, sino para el público: el producto de sus campos y todos los frutos de su industria, se depositaban en almacenes comunes, en donde á cada individuo se le distribuia lo que le hacia falta para cubrir sus necesidades: esta forma de institucion destruia radicalmente casi todas las pasiones que turban la paz de la sociedad. Un corto número de magistrados, elegidos entre los mismos Indios, velaba sobre la tranquilidad pública, y aseguraba la obediencia á las leyes. Los castigos sanguinarios tan frecuentes bajo los otros Gobiernos, eran allí desconocidos: una reprimenda dirigida por un Jesuita, una ligera nota de infamia, ó en casos extraordinarios algunos cuantos azotes, bastaban para mantener el orden en aquel pueblo inocente y feliz."

Muratori, en su *Relacion de las Misiones del Paraguay*, escribe. "Yo he creido no poder decir cosa mas gloriosa de la Iglesia romana, que dando una idea de las Misiones del Paraguay, establecidas y dirigidas por los Padres de la Compañia de Jesus. Voy á presentar á los lectores un cuadro fiel de este tan afortunado pais. Allí se ven hombres los mas bárbaros acaso que ha habido en el mundo, cambiados en cristianos fervorosos, y repúblicas que no conocen otras leyes que las del Evangelio, y en que las virtudes mas perfec-

tas del cristianismo han venido á ser, si puedo explicarme así, virtudes comunes. Es importante para la edificación del orbe cristiano y la gloria de la Iglesia católica, que un establecimiento tan hermoso, y tantas virtudes dignas de veneracion, sea en los misioneros, sea en los neófitos, no queden desconocidas."

"Yo quisiera que alguno de estos enemigos de la Iglesia romana, que extienden su ódio á los Jesuitas hasta desacreditar el zelo de estos admirables misioneros y la pureza de sus intenciones, en el penoso ministerio que ellos ejercitan para con los infieles, consintiese en ser, durante algun tiempo, compañero de sus empresas apostólicas, á fin de que viese y examinase todo lo que los Jesuitas hacen, y todo lo que sufren por la salvacion de las almas. El volveria bien pronto, sin duda, de sus prevenciones, y esta vista, puede ser, bastaria por sí sola á sacarlo del error, que jamás podrá vanagloriarse de haber tenido Apóstoles tales, como los de la Iglesia católica."

En el *Genio del Cristianismo* del célebre Vizconde de Chateaubriand, se lee lo que sigue. "Las Misiones del Paraguay han sido destruidas. Los salvages, reunidos con tantas fatigas, andan errantes de nuevo en los bosques, ó sepultados vivos en las entrañas de la tierra. Se halla complacencia en la destruccion de una de las mas bellas obras, que han salido de mano de los hombres. Esta era una creacion del cristianismo, una cosecha regada con sangre de Apóstoles; pero ella no merece hoy sino ódio y desprecio.

Estas vergonzosas variaciones de la especie humana, lastiman el alma, y la harian malvada, si detuviese en ellas por mucho tiempo la vista."

Raynal, de quien se hablará despues, dice en su *Historia filosófica*. "La magestad de las ceremonias atrae á los indios á las Iglesias, en que el placer se confunde para ellos con la piedad; esta es la razon porque allí la Religion se hace amable, y tambien porque se hace amar en sus ministros. Nada iguala á la pureza de costumbres, al zelo dulce y tierno, á los cuidados paternales de los Jesuitas del Paraguay. Cada Jesuita es verdaderamente el padre y el guia de sus neófitos. Ni se echa de ver su autoridad, porque él no manda, prohíbe, ni castiga, sino lo que castiga, prohíbe y ordena la Religion, á quien todos ellos adoran y aman bajo un gobierno, donde ninguno está ocioso, ni oprimido del trabajo; en que el mantenimiento es sano, abundante, é igual para todos los ciudadanos; en el que todos son cómodamente aposentados y vestidos; donde los ancianos, las viudas, los huérfanos y los enfermos, tienen socorros desconocidos en todo el resto del mundo; en que se disfrutan las ventajas del comercio sin ser expuestos al contagio de los vicios del lujo; donde almacenes abundantes, y auxilios gratuitos entre las naciones confederadas, son el seguro recurso contra la pobreza y calamidad; en que la venganza pública no se ha visto en la triste necesidad de condenar á un solo criminal á la muerte, á la ignominia ó á castigos de alguna duracion."

"Es glorioso á la Compañía de los Jesuitas, escribe Montesquieu, haber sido la primera que haya mostrado en las regiones de América la idea de la Religión, junta con la de la humanidad. Un sentimiento esquisito por todo lo que se llama honor, y su zelo por la Religión, le han hecho emprender grandes cosas y llevarlas al cabo. Ella sacó fuera de los bosques á pueblos dispersos; les dió una subsistencia segura; los vistió..... mas cuando no hubiera hecho otra cosa con esto, que aumentar la industria entre los hombres, habria hecho bastante."

Buffon y Haller, no titubearon en afirmar: "Que el Paraguay podia servir de ejemplo de las instituciones singulares hechas para formar á los pueblos en la virtud..... que no hay cosa que mas honre á la Religión, que haber civilizado esas naciones, y echado los cimientos de un imperio, sin otras armas que las de la virtud..... que ningun proyecto ha habido mas bello y ventajoso á la humanidad, que juntar pueblos en el horror de los bosques..... unirlos en una sociedad, que representa el siglo de oro en la igualdad de las personas y comunidad de los bienes."

En 1799, tratando el periódico liberal *Le Reveil*, de las imputaciones hechas á los Jesuitas del Paraguay, se explica así. "Estos Jesuitas, soberanos, independientes, como vociferaron sus enemigos, y como se refinan en repetir muchos y muchos otros, que quieren mas bien adoptar las fábulas mas ridiculas, que averiguar la verdad; á la primera orden del Rey de

España abandonaron aquellos pueblos, cuya felicidad hacian, hasta el grado de verse en la necesidad de usar astucias ingeniosas, para substraerse á los excesos de su amor, prefiriendo engañar á sus neófitos, antes que sufrir pusiesen obstáculos á su pronta obediencia. Fueron acusados los Jesuitas, dice un autor estimable, de haber querido crearse un imperio, de haberse enriquecido con el monopolio, ejercitado sobre el comercio de aquellos habitantes, y de haber conservado aquellos pueblos en su ignorancia y estupidez. Finalmente se concluía diciendo, que tantos cuidados y atenciones suyas, en tener alejados á los extranjeros, eran un claro indicio de los manejos secretos que se querian sepultar en la obscuridad. Mas hoy todo está aclarado, y los sucesos han justificado plenamente á los Jesuitas. Ellos han demostrado, que esta administracion penosísima, toda carga y sin ningun beneficio, no podia ser sostenida á aquel grado de actividad, de zelo y de valor, sino por un motivo que no tiene su principio sobre la tierra, y permanecerá siempre inexplicable á la beneficencia y á la filantropía. Eran ellos adorados de aquellos pueblos, pescian todos los medios de la guerra, y podian poner sobre las armas cien mil hombres: la Corte de España se habria visto obligada á reconocer su independendencia. Ellos han aceptado su destruccion, como hombres que habian predicado de buena fé á esos pueblos, que *toda autoridad legitima proviene de Dios*. Los tesoros que se suponian amontonados por ellos, no se en-

contraron. Sus acciones virtuosas se han perdido para los hombres, y el pueblo á quien se vieron obligados á abandonar, ha caído en la languidez, en la miseria y en la desesperacion...."

Aun podíamos alegar otros muchos escritores en favor de estas admirables Misiones, que no se avergüenzan hoy de desacreditar los mismos americanos, y los mayores entusiastas de una libertad, que procuraron todos estos atentados, cometidos contra un Cuerpo, que tanto trabajó en civilizar é instruir á los indios de ambas Américas; pero para la mayor confusion de un partido, que hace gala de su oposicion á los Jesuitas, vamos á manifestar el honorífico informe, que dieron á Fernando VI. sobre estos establecimientos de la América del Sur, los Sres. D. Jorge Juan, y D. Antonio de Ulloa, Tenientes generales de la Real Armada, testigos de toda excepcion, que pasaron á ella á observar secretamente su conducta, y á informar de todas sus acciones á su perspicaz y rezeloso gobierno, segun consta en la Obra publicada en Lóndres, con el título de *Noticias secretas de América*, por Don David Barry, el año de 1826.

En la segunda parte de esta obra, capítulo 3.º pág. 529, hablando los autores de la necesidad de la ereccion de Hospitales para los indios, y del modo de asegurar sus rentas, se expresan así.

"Determinado ya el modo de que los hospitales se mantengan, nos resta ver cual será el que se pueda arbitrar para que todo el producto de lo asignado no

se convierta en fraude, y deje de conseguirse el fin; de qué sugetos se deberá echar mano para que administren estos caudales, y dispongan su distribucion con zelo, inteligencia, constancia y limpieza; á quién se nombrará en cada pueblo para que tenga á su cargo la administracion de los hospitales; y cómo se dispondrá todo de suerte que se emplee bien, y que los indios gozen de este grande beneficio."

Exponen en seguida las desconveniencias que en su juicio habia en entregar esta direccion á los Obispos, á los Gobernadores, y aun á las religiones hospitalarias, que existian en esa América, y concluyen en los siguientes términos.

"Solo un arbitrio hay, el único á nuestro parecer, que pueda salvar los inconvenientes de aquellos; y es, que todo este negocio se ponga al cuidado y zelo de los Padres de la Compañia, pues aunque su instituto no sea de hospitalidad, el dirigir este negocio no es ser hospitaleros, ni es menos piadoso y agradable á Dios el de tomarlo á su cargo, que el de la predicacion y enseñanza del Evangelio, pues uno y otro son actos de caridad, la cual en ninguna religion de las que hasta el presente se hallan establecidas en las Indias, se nota con tanta ventaja como en esta, sobre cuyo asunto nos dilatarémos lo necesario cuando tratemos de las religiones. Todas estas observaciones prueban cuan acertado seria encomendarle esta obra tan importante, y aun obligarla á que la admitiese, si se llega á reconocer su ventaja; mas para evitar

que el público ó las demás religiones, movidas de aquella envidia que regularmente acomete á los que ven hacer mayor confianza de otros, fulminasen contra la Compañía las injustas insinuaciones que han sufrido, pretendiendo manchar la estimacion que se ha merecido por su sábia conducta, se dispondria todo con las precauciones necesarias, como las que vamos á exponer, ó con otras equivalentes que lo evitasen."

"A la religion de la Compañía habia de pertenecer el recibir inmediatamente todo lo asignado á hospitales, sin que entrase en las cajas Reales, ni que tuviesen intervencion en ello los oficiales de la Real Hacienda; solo el Protector fiscal hará el oficio como de testigo autorizado con consentimiento en el producto del derecho de hospitalidad, y no para otra cosa sino dar razon al Consejo de Indias inmediatamente, sin que las Audiencias pudiesen tener tampoco mas conocimiento en este asunto que los Oficiales Reales, á fin de evitar con esto, el que el producto de la hospitalidad se aplicase á otro destino que el legitimo suyo con cualquiera urgencia ó motivo que se ofreciese, que los Oficiales Reales pudiesen apropiarse á otros usos parte de su producto, retardar las entregas, pretender gages, ú obtener algun otro arbitrio en ello."

"Asimismo se debería conceder á la religion de la Compañía, que por sí, y con intervencion del Protector fiscal, pudiese nombrar los administradores y guardas necesarios para que estos percibiesen los derechos de los hospitales, y que los mudasen á su salvo

conducto siempre que les pareciese, gozando aquellos á quienes diesen estos empleos y ejercicios, los mismos fueros y preeminencias, que tienen los que están empleados en las rentas Reales, señalando en este caso un tesorero seglar que percibiese el dinero de la primera mano, cuyo nombramiento debería ser con intervencion del Protector."

"Cada mes se debería hacer la entrega del dinero á la Compañía, y el administrador ó tesorero manifestar sus libros de entradas al Protector, para que este tome una razon por mayor de la que hubiese habido: y en lo demás la Compañía sería libre para distribuir el dinero, nombrar un administrador particular en cada pueblo, y las mugeres que fuesen mas propias para asistir en ellos, de las que allí llaman curanderas, tomando todas las otras providencias que se juzgasen necesarias."

"El Protector fiscal debería enviar al Consejo de Indias cada año, segun se ha dicho, la razon del dinero que la Compañía hubiese percibido, y esta religion la de su distribucion por menor, *sin mas justificacion que la de su dicho, el cual es digno de mayor fé, que los que pudieran venir autorizados de jueces y escribanos....*"

"No hay duda de que la Compañía tomara sus medidas en todo, empezando por hacer eleccion de un sugeto de gobierno, inteligencia y capacidad, que manejase todos los fondos, á imitacion de los procuradores que tiene en todas las provincias para el de

las rentas que le pertenecen. La misma Compañía tendría otros procuradores de la misma religion en cada Colegio particular, para que estuviese á su cargo el gobierno económico de los hospitales que perteneciesen á cada corregimiento. Esto consistiría solamente en dar esta comision á uno de los sujetos que asistiesen en él, sin que en esto se le siguiese perjuicio alguno, mediante que en todos ellos tienen Colegios, como sucede en la provincia de Quito; y si faltase en algún corregimiento, como sucede en el de Chinbo, destinarían allí un sujeto para que residiese en algunas de sus haciendas, ó si no la tuviesen, podrían agregar esta procuraduría á la mas inmediata, con lo cual estarían zelados y en un permanente ser todos los hospitales, con buena asistencia, sin que hiciese falta nada, bien servidos, y sin que se desperdiciase en fines extraviados lo que se asignase para ellos; porque además del don de gobierno, de que como todos convienen está dotada esta religion, su zelo, su eficacia, su caridad, el amor particular con que mira y trata á los indios, son prendas que se hallan tan elevadas en todos sus individuos, que los hacen dignos y únicos acreedores á tanta confianza, cuanta pide el cuidado de los indios, los cuales verdaderamente menores, no tienen hoy quien los mire ni aun con aquella precisa caridad de prójimo. Para otra especie de comunidad ó sugeto, á quien se le hiciere cargo de esta administracion, que no fue-

ra la Compañía, les servirá de comodidad y de provecho.... Sobre esto no hay que rezelar en los Padres de la Compañía. Para esta religion sería verdaderamente este encargo una pension." "Esta obra seria la mas agradable á Dios de cuantas se pudieran imaginar; los hombres desapasionados, y que tuviesen conocimiento de aquellos paises lo sentirán así, y aun los mismos que los habitan no dejarán de conocer, cuando lo reflexionen, la grande utilidad que resultará á todos, conteniendo la excesiva mortandad de indios, como se experimenta por falta de un recurso semejante; por esto no hemos escrupulizado detenernos algo sobre este punto, y proponer los medios que nos han parecido propios segun nuestros conocimientos, con el buen fin de aliviar en parte aquella gente miserable en medio de tanta miseria y desdicha, como la que están experimentando y padeciendo."

En el Capitulo 5, págs. 584 á 590, se expresan de esta suerte.

"Todas las religiones predicán el Evangelio, y todas son propias para instruir en la Fé de Jesucristo, y para doctrinar en ella á los infieles; pero en donde se hace preciso que el agrado, el cariño, la suavidad, y la dulzura vayan haciéndose dueños de la voluntad, para que adquirido por estos medios el triunfo de la confianza hallen lugar las persuaciones, es preciso hacer eleccion de sugetos en quienes concurran estas circunstancias, pues de ellas solas se de-